



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2024

Ref. Ejecutivo

Auto se abstiene de dar trámite

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01053-00

Se abstiene de dar trámite a la solicitud de corrección del mandamiento de pago (PDF 009), debido a que la memorialista no está reconocida como apoderada de la parte demandante en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 28 del 20 febrero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76ff1010b719bc67257bb50d2c3a3aea9b5cb661961a466c28e430eb1f7ee84f

Documento generado en 19/02/2024 04:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>